

1/	Se utiliza tipo de cambio del programa, para los bonos bancarios, las letras y bonos del BCN, BOMEX, TELTEL, TIN en moneda extranjera, y los BEI a partir del 21/09/07.
2/	Antes de junio 2008 corresponde a valor facial, a partir de julio 2008 corresponde a principal.
3/	Se utiliza tipo de 76 marzo del 2011 los depósitos a plazo denominados TEL y BEI.
4/	Se utiliza tipo de cambio oficial del día para la clasificación y tipo de cambio oficial de apertura para la redención de letras en moneda extranjera a partir del 21/09/07.
5/	En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN-17-0-17 reformó los programas de emisiones de letras denominadas en dólares y pagaderas en dólares.
6/	Siendo la primera adjudicación el 16 de noviembre de 2017.
7/	Operaciones monetarias dadas de aboración conforme a Resolución CD-BCN-1-17, del 6-12-2017, publicadas en la Gaceta, Diario Oficial, N° 241 del 19-12-2017.
8/	Los TIN son valores denominacionalizados, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazos de 1, 3, 6 y 12 meses, y pueden ser adquiridos por personas naturales y jurídicas, exceptando a las instituciones financieras, puestos de bolsa y al INPS.
9/	Actos previos.
Fuente:	Banco Central de Nicaragua.

Fuente :Banco Central de Nicaragua